

## REGLAMENTO MARCA DE CALIDAD ANEPROMA

La Asociación Nacional de Empresas de Protección de la Madera, ANEPROMA, creada en 1998, con una trayectoria dilatada en la lucha y defensa de los intereses de los empresarios de los sectores industriales a nivel preventivo y curativo de la madera, ha constatado año tras año, la necesidad de amparar a las empresas a través de un sello único que aporte confianza al mercado y sea conocido, difundido, respetado y demandado. Siendo el resultado un extra en **LA EXCELENCIA DEL TRATAMIENTO DE LA MADERA.**

Con esta iniciativa, ANEPROMA, no considera, ni pretende introducir un nuevo sello al mercado para competir con otros, o para incrementar los costes de las empresas, que ya tienen problemas para hacer valer los tratamientos.

El planteamiento es la diferenciación, independencia, control, armonización de los tratamientos de la madera, así como la lucha frente a empresas o productos que son no conformes a la legislación actual nacional y europea, conllevando a los empresarios a una lucha de precios.

En este sentido, ANEPROMA, desarrolla el presente *REGLAMENTO DEL MARCA DE CALIDAD DE ANEPROMA.*

### 1. ¿QUÉ SE PLANTEA?

Creación de un marca de calidad de la madera tratada que de amparo a las empresas del sector de la industria a nivel preventivo y de las empresas que operan realizando trabajos de tratamientos curativos-preventivos en madera instalada en obra, es decir, en servicio.

## REGLAMENTO MARCA DE CALIDAD ANEPROMA

### 2. ¿QUÉ ES UN MARCA DE CALIDAD?

El marca de calidad es aquélla que garantiza o certifica que los productos o servicios a que se aplica cumplen unos requisitos comunes, en especial, en lo concerniente a su calidad, componentes, origen geográfico, condiciones técnicas, modo de elaboración del producto, etc.

Este sello no puede ser utilizada por su titular, sino por terceros a quien el mismo autorice, tras controlar y evaluar que los productos o servicios de este tercero cumplen los requisitos que dicho sello garantiza o certifica.

### 3. EL OBJETO

Obtener un marca de calidad, de acuerdo a un conjunto de requerimientos establecidos para las etapas del tratamiento de la madera, incluyendo los aspectos y fases previos al tratamiento. Lo anterior permite a los consumidores de la madera tratada (usuarios, Administración, constructoras, empresas,...) acceder a un producto con las garantías suficientes de durabilidad para el uso que se ha destinado, de acuerdo a "buenas prácticas", basadas en requisitos y estándares nacionales e internacionales, así como en la legislación vigente. Reduciendo el riesgo de fallos en las obras.

El marca de calidad de **ANEPROMA** se aplica a madera maciza y madera laminada encolada tratada en autoclave, sistemas superficiales (pulverizados, pincelado, inmersión breve, etc.) y sistemas de inyección para todas las clases de uso (1; 2; 3.1; 3.2; 4 y 5) según UNE EN 335

## REGLAMENTO MARCA DE CALIDAD ANEPROMA

### 4. ALCALCE

- Empresas de tratamiento con autoclave pulverización e inmersión, con procesos de presión y ausencia de presión, así como producto en base acuosa u orgánica para las clase de uso 1, 2, 3.1, 3.2, 4 y 5, según UNE EN 335.
- Empresas de tratamiento curativo "in situ" para la totalidad de tratamientos con protectores químicos mediante sistemas de pulverizado, pincelado e inyección, para las clase de uso 1, 2, 3.1, 3.2 y 4 según UNE EN 335.
- Ingenierías, estudio de arquitectura o consultorías que realicen proyectos y determinen el control de los tratamientos de la madera de las obras.

### 5. USO DEL SELLO Y REGISTRO

- I. El titular del marca de calidad de Tratamiento de la Madera, denominada bajo el nombre MARCA DE CALIDAD "QUALITY TREATED WOOD" es la "Asociación Nacional de Empresas de Protección de la Madera, cuyo acrónimo responde a **ANEPROMA**" y los anagramas que la representan son de su propiedad y están registrados a su nombre.
- II. De manera voluntaria, podrá ser utilizada el sello "QUALITY TREATED WOOD" las personas físicas o jurídicas que, tanto ellas como los productos objeto de diferenciación del citado marca de calidad, cumplan los requisitos que se señalan en el presente Reglamento, estén inscritos en el registro establecido en el presente Reglamento y hayan sido autorizados expresamente por **ANEPROMA**.

## REGLAMENTO MARCA DE CALIDAD ANEPROMA

- III. No se podrá utilizar el sello "QUALITY TREATED WOOD" para ninguna otro tratamiento diferente al especificado en el presente Reglamento.
- IV. La autorización y uso del sello "QUALITY TREATED WOOD", así como el mantenimiento del esquema conllevará satisfacer una cuota anual fijada por el Patronato del Marca de calidad de ANEPROMA.

Existirá y será público en la web un "Registro del marca de calidad QUALITY TREATED WOOD" en el que figurarán las personas físicas o jurídicas que la obtengan bajo el cumplimiento de los requisitos de este Reglamento.

4



Modelos del sello posible de tratamiento de la madera

## REGLAMENTO MARCA DE CALIDAD ANEPROMA

### 6. OPCIONES DEL MARCA DE CALIDAD

En función del alcance que queda determinado en el acuerdo y en el proceso documental con el cliente puede obtenerse las siguientes posibles sellos de garantía:

- ⇒ Tratamiento preventivo de madera en autoclave
- ⇒ Tratamiento preventivo y curativo para madera en servicio "*in situ*"

### 7. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

La solicitud se dirigirá a **ANEPROMA**, en concreto al correo electrónico [selloaneproma@aneproma.es](mailto:selloaneproma@aneproma.es) y a la misma se acompañarán los siguientes documentos:

- RAZÓN SOCIAL
- CIF/DNI
- DIRECCIÓN FISCAL
- DIRECCIÓN CENTRO PRODUCTIVO
- INSCRIPCIÓN EN EL ROESB
- CERTIFICADO RESPONSABLE TÉCNICO SEGÚN RD 830/2010
- CERTIFICADO APLICADOR SEGÚN RD 830/2010
- MARCA DE CALIDAD QUE SOLICITA
- DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO QUE SE REALIZA
- PROTECTOR UTILIZADO
- OTROS

**ANEPROMA** podrá denegar la inscripción si no se acredita el mantenimiento de los requisitos exigidos para su calificación o si no dispone de los medios de control, de eficacia probada, para su verificación.

## REGLAMENTO MARCA DE CALIDAD ANEPROMA

### 8. REGULACIÓN DEL USO DEL SELLO

El control del uso del sello será realizado por **ANEPROMA**, que establecerá los mecanismos necesarios de inspección, basados en el presente reglamento, y los controles de calidad de producción que deben instaurar las empresas para el uso del sello.

Utilizándose el modelo adjunto de certificado.

#### CERTIFICADO DE TRATAMIENTO

(N° de Certificado)



La empresa, XXXXXX, S.L. con CIF xxxxxxxx sita en xxxxxxxx xxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en cumplimiento con el reglamento del marca de calidad **QUALITY TRETATED WOOD** certifica:

PRODUCTO	DIMENSIONES	N° UNIDADES	LOTE	ESPECIE
xxxxxx	Diámetro a	xxx	Z/2016	<i>Pinus sylvestris</i>
xxxxxx	A x B x C	xxx	M/2016	Quercus robur
.....	.....	.....	.....	.....

Nombre del cliente:

Protector utilizado: XXXXXXXX

N° Registro Sanidad: xxxxxxxx

Humedad de la madera previa el tratamiento (%):

Instrucciones de uso o mecanizado:

PRODUCTO	CLASE DE USO	PENETRACIÓN	RETENCIÓN	MÉTODO DE TRATAMIENTO
xxxxx	xx	xx	xx kg/m <sup>3</sup>	xxxxxx
xxxxx	xx	xx	xx kg/m <sup>3</sup>	xxxxxx
.....	.....	.....	.....	.....

Se firma el presente certificado a xx de xxxx de xxxx

El Aplicador

El Responsable Técnico

#### Recordatorio.

- I. Cualquier mecanizado (corte, taladro, retestado, cepillado...) en una madera o derivado de madera tratada para las clases de uso 1, 2 y 3.1 es imprescindible tras la ejecución de este mecanizado aplicar un pincelado con protector químico para no permitir puntos débiles.
- II. En madera o productos de madera tratadas para clase de uso 3.2, 4 y 5, se deberá evitar en todo momento el mecanizado. Siendo posible el mecanizado sólo en la parte aérea siempre y cuando se aplique un tratamiento complementario para evitar la falta de continuidad y desnudo al medio

## REGLAMENTO MARCA DE CALIDAD ANEPROMA

### 9. SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Los criterios en los que se asienta el control de la calidad de los tratamientos de madera con uso de protectores químicos en base acuosa o disolvente, indistintamente de sus materias activas sales metálicas, azoles, permetrinas, ... es la determinación de la **PENETRACIÓN y RETENCIÓN**.

A través del sistema de aseguramiento de la calidad del sello, se verifica la existencia y funcionamiento de procedimientos de control y registro para asegurar la calidad de cada uno de los procesos, en las etapas de la preparación y tratamiento de la madera.

El sistema documental que soporta el cumplimiento del marca de calidad de **ANEPROMA**, es implantado y revisado por el equipo técnico del sello para garantizar y verificar que los registros y procesos realizados se ajustan a lo establecido.

La revisión incluye:

- a. Cumplimiento de normas aplicables a cada procedimiento
- b. Cumplimiento de aspectos formales mínimos de documentos
- c. Información contenida en documentos de acuerdo a las Bases de Certificación del marca de calidad de **ANEPROMA**
- d. Concordancia entre las fases, acciones o procesos de actividades que estén relacionadas con la calidad del tratamiento.
- e. Entrega de certificados, información y registro que tengan que ver con:

## REGLAMENTO MARCA DE CALIDAD ANEPROMA

- Protector químico utilizado y registro
- Disoluciones
- Contenido en humedad de la madera
- Caudalímetros
- Manómetros
- Células de tratamiento
- Listado de equipos
- Especificación de especies
- Técnicas de tratamiento
- Instrucciones si existe mecanizado de piezas
- Procedimientos específicos de cada proceso
- Calibraciones y verificaciones de equipos
- Control y registro de la documentación y certificados aportados al cliente
- Uso del marca de calidad de ANEPROMA
- Reclamaciones
- Informes de ensayos de análisis de penetración y retención
- Cualificación según RD 830/2010
- Registro en el ROESB de la CC.AA
- Información sobre el mercado conforme al Reglamento 528/2012
- Protocolos y medidas tras los tratamientos
- Listado de equipos que intervienen en el tratamiento

## REGLAMENTO MARCA DE CALIDAD ANEPROMA

### PUESTA DE FUNCIONAMIENTO DEL MARCA DE CALIDAD ANEPROMA QTW

INSPECCIÓN INICIAL	MUESTREO	ENSAYO DE LABORATORIO
a. Revisión del sistema implantado para el control de producción interno b. Existencia, comprobación y verificación de equipos ligados a la producción c. Comprobación de los medios suficientes y necesarios para el tratamiento/s que se califican bajo el marca de calidad. d. Revisión del cumplimiento normativo, en particular del Reglamento 528/2012 y RD 830/2010 e. Comprobación de la sistemática para el mercado de los productos con sellos de garantía	a. Revisión de las especies de madera empleadas b. Comprobación de los tratamientos realizados, ciclos, maquinaria, etc. c. Productos protectores de madera empleados d. Clases de uso que se declaran e. Control de humedad f. Revisión y control de obras	a. Envío de muestras al laboratorio b. Determinación de la penetración, según UNE EN 351 c. Determinación de la retención conforme a lo declarado por el ensayo de eficacia del fabricante conforme a UNE EN 599

9

### SEGUIMIENTO DEL SELLO DE GARANTIA ANEPROMA QTW

VISITA ANUAL	MUESTREO	ENSAYO DE LABORATORIO
a. Comprobación del adecuado cumplimiento del sistema de control interno de producción b. Verificación y comprobación de los equipos c. Revisión del cumplimiento normativo, en particular del Reglamento 528/2012 y RD 830/2010 d. Comprobación de la sistemática para el mercado de los productos con sellos de garantía	a. Revisión de las especies de madera empleadas b. Comprobación de los tratamientos realizados, ciclos, maquinaria, etc. c. Productos protectores de madera empleados d. Clases de uso que se declaran e. Control de humedad f. Revisión y control de obras	a. Envío de muestras al laboratorio b. Determinación de la penetración, según UNE EN 351 c. Determinación de la retención conforme a lo declarado por el ensayo de eficacia del fabricante conforme a UNE EN 599

El Consejo rector tras recibir el informe junto con los análisis de las muestras emitirá el acuerdo correspondiente, concediendo o declinando el uso del Marca de calidad de **ANEPROMA**.

*EL MARCA DE CALIDAD DE ANEPROMA, NO AMPARA LOS RESULTADOS DE ENSAYO Y EN OBRA DE LOS TRATAMIENTOS DE MADERA PREVENTIVOS Y CURATIVOS, YA QUE EL MARCA DE CALIDAD DE ANEPROMA SE BASA EN LA REVISIÓN DE DIFERENTES ASPECTOS DOCUMENTALES, IMPLANTACIÓN DE NORMAS Y DIRECTRICES, ASÍ COMO UN CONTROL DE ENSAYOS ALEATORIOS Y PUNTUALES. QUEDANOD EXIMIDOS **ANEPROMA** Y EL CONSEJO RECTOR DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, SIENDO ÚNICAMENTE RESPONSABLES LAS EMPRESAS.*

## REGLAMENTO MARCA DE CALIDAD ANEPROMA

### 10. CONSEJO RECTOR

Se creará el Consejo rector, que estará formado por el Presidente de **ANEPROMA**, el secretario general de **ANEPROMA** un empresario registrado en el marca de calidad, un técnico experto en materia de tratamiento y un responsable de la Administración.

El consejo tendrá una duración de dos años, al cabo del cual se renovarán los cargos de representación.

**ANEPROMA** llevará a cabo las acciones de promoción del sello el desarrollo de la misma.

### 11. RÉGIMEN SANCIONADOR. INCUMPLIMIENTOS

El titular del sello, podrá sancionar el incumplimiento del presente Reglamento con: amonestación, suspensión temporal y suspensión definitiva del uso del sello, atendida la gravedad y grado de reincidencia del responsable.

Las sanciones serán decididas por el comité rector a petición de **ANEPROMA** o de cualquier usuario, previo informe de **ANEPROMA**.

- I. Al efecto de la imposición de sanciones, tendrán la consideración de faltas, las transgresiones cometidas en contra de lo perpetrado en el presente Reglamento y de las normas o acuerdos adoptados por el titular del sello en desarrollo de aquel.
- II. Las faltas se calificarán en leves, graves y muy graves.

## REGLAMENTO MARCA DE CALIDAD ANEPROMA

### i. Faltas leves:

Las faltas consistentes en simples irregularidades en la observancia de las reglamentaciones, sin trascendencia directa para los consumidores y para los productos.

Se instará a corrección en el plazo de 3 meses.

### ii. Faltas graves:

Cuando la infracción tenga trascendencia directa sobre los consumidores o suponga un beneficio especial para el infractor.

Las faltas graves se sancionarán con la suspensión temporal de la autorización del uso del sello por un periodo no inferior a un mes y no superior a seis meses.

### iii. Faltas muy graves:

Cuando se produzca la reiteración en la negativa a facilitar información, prestar colaboración, o permitir el acceso a la documentación exigida por este Reglamento o por los acuerdos del titular del sello, dificulte o impida el control e inspección del producto.

Las faltas muy graves podrán sancionarse con suspensión temporal de la autorización del uso del sello por un tiempo superior a seis meses o con la suspensión definitiva del uso del sello

III. La empresa sancionada podrá presentar ante el Consejo rector un recurso en el plazo de 15 días naturales desde que se le comunique la sanción, en el que debe

## REGLAMENTO MARCA DE CALIDAD ANEPROMA

aportar datos diferentes a las alegaciones. El Comité Director se reunirá en el plazo de un mes y resolverá el recurso, agotando la vía.

### 12. JURISDICCIÓN

Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de Madrid

Firmado y aprobado en Madrid a 6 de JULIO de 2017

Presidente de ANEPROMA



ANEPROMA

D. Ramón Serra Oliva

## REGLAMENTO MARCA DE CALIDAD ANEPROMA

### ANEXO I. ¿POR QUÉ EL MARCA DE CALIDAD "QTW"?

#### MARCA DE CALIDAD ANEPROMA "QTW"

<p><b>¿Qué es la Marca de calidad ANEPROMA para el tratamiento de la madera?</b></p>	<p>Es una certificación otorgada por ANEPROMA, que busca mejorar los estándares de calidad del tratamiento de la madera, a través del control de los procesos y de los tratamientos. Este estándar de calidad está basada en normas nacionales, internacionales y en buenas prácticas del sector del tratamiento de la madera.</p>
<p><b>¿A quién está orientado?</b></p>	<p>A las empresas impregnadoras mediante autoclave. A las empresas que realizan tratamientos curativos y preventivos "in situ"</p>
<p><b>¿Qué significa que una empresa obtenga el sello?</b></p>	<p>Significa que ha superado los controles de calidad y requisitos implantados por el marca de calidad de ANEPROMA. Además asegura que se realizan controles de los procesos y ensayos puntuales de los productos tratados, minimizando los riesgos. Supone un extra al Mercado CE, que es un requisito obligatorio Seguridad y fiabilidad por parte del cliente que recepciona un material conforme</p>
<p><b>¿Qué procesos considera la evaluación?</b></p>	<p>Establecimiento de un manual de control de la calidad de los procesos Puesta en marcha de proceso de control de calidad de tratamiento y ensayos en laboratorio Controles de los parámetros que intervienen en los productos de madera tratada Revisión y corrección del sistema para eliminar defectos y permitir el cumplimiento normativo.</p>
<p><b>Beneficios</b></p>	<p>Instrumento diferenciador en el mercado. Aportando mayor fiabilidad y confianza al producto de madera tratado. Garantiza conocimiento y cumplimiento normativo Disminuye los costes por fallos o reclamaciones Diferencia ante licitaciones, posibilidad de aportar un certificado que aporta conocimiento y saber hacer. Prestigio y experiencia Independencia, seguridad y fiabilidad</p>